

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 9** *RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2013, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo relativo al Plan Especial de Infraestructuras de “Aliviadero de la Robliza”, en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, promovido por el Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima (Ac. 151/13).*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en la sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2013, ha examinado el expediente relativo al Plan Especial de Infraestructuras del “Aliviadero de La Robliza”, en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, promovido por el Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima.

En virtud del contenido del informe técnico-jurídico, de fecha 4 de octubre de 2013, emitido por la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y demás informes obrantes en el expediente, y aceptando la propuesta formulada por dicha Dirección General en la misma fecha, elevada a su consideración, la Comisión de Urbanismo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.3.a) y b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, adoptó el acuerdo del siguiente tenor literal:

#### «Primero

Aprobar definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras del “Aliviadero de La Robliza”, en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, promovido por el Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima, con las condiciones que para su desarrollo se establecen en los siguientes informes sectoriales, obrantes en el expediente:

- Dirección General del Medio Ambiente de 21 de diciembre de 2012.
- Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento de 12 de diciembre de 2012.
- Dirección General de Ordenación e Inspección de 13 de diciembre de 2012.
- Confederación Hidrográfica del Tajo de 25 de junio de 2013.
- Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes de 23 de enero de 2013.

#### Segundo

Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID».

En relación con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, expresamente se significa que un ejemplar del citado Plan Especial se encuentra depositado en la Unidad de Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 12 de noviembre de 2013.—La Secretaria General Técnica, PDF (Resolución de 25 de octubre de 2012), el Subdirector General de Régimen Jurídico, Manuel Guisado Fuentes.

(01/3.505/13)

